



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Restitución de Inmueble arrendado Leasing)
RADICACIÓN	11001310301920220052300

Se incorpora la documental allegada por el extremo actor respecto de las diligencias de notificación del extremo demandado vista a folios 010-011 del expediente digital. Sin embargo la misma no será tomada en cuenta por cuanto se observa un yerro en la dirección del correo electrónico de este despacho, cuál es, ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y no como allí se colocó, ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo que a fin de garantizar el derecho a la defensa y evitar futuras nulidades por indebida notificación, el extremo interesado deberá gestionar nuevamente las diligencias corrigiendo el error advertido.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 21/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 051

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6db71fc46f75837cf5cf2beca6250654470041bf3894ab3310d1b2b38e2da6**

Documento generado en 20/03/2024 04:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>